|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE REFERENCIA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Información de la posición** | |
| **Título de la Consultoría:** Apoyo para el diseño, formulación e implementación de la política interna de género, que incorpore un componente de prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD, en el contexto y en razón del conflicto armado.  **Contrato:** SSA  **Lugar:** Bogotá D.C.  **Duración:** 6 meses | |
| I. Contexto organizacional | |
| ONU Mujeres es la entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conlleve a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. Desde su creación, ONU Mujeres se ha financiado principalmente gracias a la aportación de Gobiernos socios comprometidos por hacer de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres una prioridad mundial.  ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. | |
| II. Antecedentes | |
| ONU Mujeres ha trabajado en Colombia desde el año 2005. Su presencia en Colombia está orientada por su Nota Estratégica Global y los marcos de cooperación de Naciones Unidas y la Entidad con el Gobierno Colombiano, integrando al desarrollo de su triple mandato, los elementos particulares del contexto, las prioridades nacionales y locales, así como las necesidades e intereses de las mujeres.  Desde su triple mandato, el objetivo último de ONU Mujeres es contribuir a los esfuerzos que realiza Colombia para hacer frente a los retos y oportunidades identificados, en particular las brechas de género, para fortalecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas, su participación en la consolidación de la paz, la democracia incluyente, el desarrollo sostenible y la garantía de su derecho a tener una vida libre de violencias.  ONU Mujeres Colombia actúa fundamentalmente dentro de su función de incidencia y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los marcos normativos y de políticas, el desarrollo de capacidades de los actores gubernamentales como garantes de los derechos de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres como sujetos de derechos.  La entidad trabaja a nivel nacional con las principales instituciones del Estado y profundiza su trabajo por medio de la implementación de acciones programáticas en regiones priorizadas del país, promoviendo conexiones nación-territorio en materia de igualdad de género e intercambios entre regiones, en apoyo a los esfuerzos nacionales y locales para que las mujeres sean beneficiarias y protagonistas en la democracia, la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.  ONU Mujeres cuenta con importantes socios estratégicos a nivel global con los cuales ha impulsado en Colombia la implementación de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y resoluciones conexas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, así como el desarrollo de capacidades sociales e institucionales para incorporar las dimensiones de género en los esfuerzos país para la consolidación de la paz y para la respuesta y acción humanitaria, en particular el fortalecimiento de la participación significativa de las mujeres en todas las esferas relacionadas con la paz sostenible en vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), la protección de los derechos humanos y las necesidades humanitarias derivadas de la persistencia del conflicto armado y otras manifestaciones de la violencia armada en algunas regiones del país, los impactos socioeconómicos de la COVID-19, las crisis migratorias mixtas y los desastres naturales. Dichos ámbitos y estrategias se ejecutan a través de programas diseñados y ejecutados en conjunto con otras agencias de la cooperación internacional, entidades del Gobierno Nacional y co-partes de la sociedad civil.  En particular, ONU Mujeres Colombia trabaja en articulación con las entidades del Sistema Integral de Paz SIPAZ, entre ellas la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, con el fin de fortalecer sus capacidades para desarrollar e implementar políticas institucionales para la prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral al interior de la entidad.  La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en adelante UBPD es una entidad pública autónoma e independiente que hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición, cuyo mandato es *dirigir, coordinar y contribuir con acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el conflicto armado que se encuentren con vida y, en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos*, según lo establecido en el Decreto Ley 539 de 2017.  Por su parte la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas de acuerdo al Decreto Ley 589 de 2017 que tiene por Objeto “ dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.”  En el marco de sus tareas, la UBPD reconoce que la implementación del enfoque de género no solo orienta sus acciones en el marco de la búsqueda de las personas desaparecidas y de la garantía de la participación de las personas que buscan tal como lo señalan los “Lineamientos del Enfoque de Género para las Mujeres y las Niñas en el Proceso de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas”, también debe orientar las acciones y el relacionamiento al interior de la entidad por ello y atendiendo las disposiciones de la Ley 1010 de 2006, la Ley 1257 de 2008 y consciente de la importancia de promover un entorno libre de violencias para sus trabajadoras y trabajadores, la UBPD reconoce la importancia de formular una política interna de prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral que garantice la prevención, atención y acompañamiento permanente y apropiado para las VBG.  La UBP, como entidad, necesita una política interna de género que incluya un componente de prevención y atención de violencias basadas en género, que responda a las complejidades del trabajo humanitario que realizan los y las servidoras de la entidad.  Una entidad con las particularidades de la Unidad de Búsqueda, en la que la mayoría de las personas que trabajan son mujeres, necesita una herramienta que oriente las relaciones y la toma de decisiones así como la implementación de estrategias de cuidado y protección considerando las particularidades propias de las mujeres en los entornos laborales, de la labor humanitaria y de la construcción de paz con respeto por la garantía de derechos y la no discriminación.  Esta política debería incluir cuando menos, la prevención del acoso laboral y sexual basados en el género, medidas afirmativas para las mujeres que tienen roles como cuidadoras, identificación de riesgos de género asociados a las salidas a campo, de seguridad y salud en el trabajo, así como herramientas de cuidado y autocuidados pertinentes tanto para las mujeres como para las personas LGBTI que laboran en la entidad.  Construir dicha política requiere no solo de los esfuerzos internos de la UBPD sino también del apoyo técnico externo que pueda aportar una mirada sin sesgos que contribuya a la garantía de condiciones laborales equitativas, protectoras y libres de violencias.  Para avanzar hacia este propósito resulta fundamental contar con el apoyo y respaldo de la experiencia, trayectoria y experticia de ONU Mujeres con el fin de que la Unidad garantice la incorporación efectiva del enfoque de género y feminista no solo en todas y cada una de las etapas del proceso de búsqueda sino también en las directrices internas para el trabajo de los y las servidoras. | |
| III. Objetivo de la consultoría | |
| Brindar apoyo técnico especializado para el diseño, formulación e implementación de la política interna de género, que incorpore un componente prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. | |
| IV. Actividades y responsabilidades esperadas | |
| La (el) consultor/a será responsable de realizar las actividades que se señalan a continuación:   1. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría de manera concertada con la Subdirección de Gestión Humana y el Grupo Interno de trabajo de Enfoques Diferenciales y de Género. 2. Realizar un diagnóstico sobre las violencias basadas en género, el acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral presuntamente ocurridos en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD- en los últimos 3 años. 3. Analizar las normativas, prácticas y capacidades existentes que dificultan o favorecen la equidad de género en el desarrollo del quehacer de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD-, en especial, lo dispuesto en las Leyes 734 de 2002, 1010 de 2006, 1257 de 2008 y 1752 de 2015, así como las demás normas que resulten aplicables. 4. Diseñar la política interna de Género de la UBPD compuesta de herramientas que orienten las relaciones y la toma de decisiones, así como la implementación de estrategias de cuidado y protección que incorpore las particularidades propias de las mujeres en los entornos laborales, de la labor humanitaria y de la construcción de paz con respeto por la garantía de derechos y la no discriminación. La política deberá incluir un componente de prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. 5. Diseñar la ruta de atención y orientación institucional ante las denuncias que deban presentadas por acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral, ante las autoridades pertinentes. 6. Diseñar una guía para la sensibilización, la prevención y la implementación de la política interna de prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD- 7. Diseñar una guía para el acompañamiento de las personas que pongan en conocimiento casos de violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. 8. Presentar versiones preliminares de los documentos convenidos y realizar los ajustes correspondientes a los mismos de acuerdo con las observaciones de la supervisión. 9. Preparar insumos técnicos para la presentación de informes de avance de la consultoría cuando se requieran. 10. Participar en las reuniones de seguimiento solicitadas por la supervisión. 11. Mantener la confidencialidad sobre los documentos y la información que se produzca y maneje durante la consultoría. 12. Se requiere disponibilidad de tiempo completo para el cumplimiento de sus obligaciones. 13. Realizar otras labores relativas a la consultoría, asignadas por la supervisora. | |
| V. Productos esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, la (el) consultor/a será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:   1. Plan de trabajo concertado con la Subdirección de Gestión Humana y el Grupo Interno de Trabajo de Enfoques Diferenciales y de Género. En el plan de trabajo debe prever el desarrollo de todas las actividades y entregables, contemplando fechas de entrega. 2. Documento de diagnóstico sobre las violencias basadas en género, el acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral presuntamente ocurridos en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD- en los últimos 3 años. 3. Documento de análisis de las normativas, prácticas y capacidades existentes que dificultan o favorecen la equidad de género en el desarrollo del quehacer de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD-, en especial, lo dispuesto en las Leyes 734 de 2002, 1010 de 2006, 1257 de 2008 y 1752 de 2015, así como las demás normas que resulten aplicables. 4. Documento de política interna de Género de la UBPD compuesta de herramientas que orienten las relaciones y la toma de decisiones, así como la implementación de estrategias de cuidado y protección que incorpore las particularidades propias de las mujeres en los entornos laborales, de la labor humanitaria y de la construcción de paz con respeto por la garantía de derechos y la no discriminación 5. Documento con la Ruta de atención y orientación institucional ante las denuncias que sean presentadas por acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral, ante las autoridades pertinentes. 6. Guía para la sensibilización, la prevención y la implementación de la Política Interna de prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. 7. Guía para el acompañamiento de las personas que pongan en conocimiento casos de violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-.   En este orden, los productos establecidos y los plazos de entrega y porcentaje se establecerán de la siguiente manera:    **Productos – Tiempo de entrega – Porcentaje de pago.**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Producto** | **Plazo máximo de entrega** | **% de pago** | | 1. Plan de trabajo concertado con la Subdirección de Gestión Humana y el Grupo Interno de Trabajo de Enfoques Diferenciales y de Género. En el plan de trabajo debe prever el desarrollo de todas las actividades y entregables, contemplando fechas de entrega. | A los 10 días después de firmado el contrato | 0% | | 1. Documento de diagnóstico sobre las violencias basadas en género, el acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral presuntamente ocurridos en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD- en los últimos 3 años. | Un mes después de firmado el contrato | 20% | | 1. Propuesta de documento de Política interna de Género de la UBPD que incorpore un componente prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. | Un mes después de firmado el contrato | 20% | | 1. Documento de análisis de las normativas, prácticas y capacidades existentes que dificultan o favorecen la equidad de género en el desarrollo del quehacer de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD-, en especial, lo dispuesto en las Leyes 734 de 2002, 1010 de 2006, 1257 de 2008 y 1752 de 2015, así como las demás normas que resulten aplicables. | Dos meses después de firmado el contrato | 10% | | 1. Propuesta de la Ruta de atención y orientación institucional ante las denuncias que sean presentadas por acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral, ante las autoridades pertinentes. | Cuatro meses después de firmado el contrato | 20% | | 1. Guía para la sensibilización, la prevención y la implementación de la Política Interna de prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. | | 1. Documento final de ruta de atención y orientación institucional ante las denuncias que sean presentadas por acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral, ante las autoridades pertinentes. | Cinco meses después de firmado el contrato | 15% | | 1. Guía final para la sensibilización, la prevención y la implementación de la Política Interna de prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. | | 1. Guía final para el acompañamiento de las personas que pongan en conocimiento casos de violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD- | Seis meses después de firmado el contrato | 15% | | 1. Documento final de Política interna de Género de la UBPD que incorpore un componente prevención y atención de las violencias basadas en género, acoso sexual y/o acoso laboral en el entorno laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. Documento final con la Ruta de atención y orientación institucional ante las denuncias que sen presentadas por acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral, ante las autoridades pertinentes. | | |
| VI. Remuneración y forma de pago | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, por el valor estimado de acuerdo con la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada pago después de recibidos los productos correspondientes a satisfacción, y cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, la UBPD presentará a él/la Consultor(a) los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada bajo la supervisión directa de la Jefe de Área de Mujeres, Paz y Seguridad y/o su delegado-a.  Todos los productos deberán sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora <https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521>  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.  Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de consultoría y selección, incluya esta información en su candidatura.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las consultoras y los consultores seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las consultoras y los consultores seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Rendición de cuentas * Solución creativa de problemas * Comunicación eficaz * Colaboración inclusiva * Compromiso y participación con las partes interesadas * Liderar con el ejemplo   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies\_updated\_ES.pdf*](https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies_updated_ES.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en derecho, psicología, ciencia política, economía, ciencias sociales (como antropología, sociología, trabajo social, entre otras), o similares.  Postgrado en género, ciencias sociales, gestión de proyectos en desarrollo, políticas públicas o áreas afines. |
| **Experiencia:** | Contar con experiencia laboral relevante en igualdad de género, derechos de las mujeres, prevención y atención de violencias basadas en género y afín a las actividades de mínimo siete (7) años. |
| **Lenguaje Requerido:** | **Español** |
| **X. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada incluida en este documento de la página 14 a la 18 * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor(a) que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/(Educación) | 20% | | Experiencia | 40% | | Entrevista | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en derecho, psicología, ciencia política, economía, ciencias sociales (como antropología, sociología, trabajo social, entre otras), o similares.  Postgrado en género, ciencias sociales, gestión de proyectos en desarrollo, políticas públicas o áreas afines. | | **20** **pts.** | |  | |  | |  | | **Experiencia:** | Contar con experiencia laboral relevante en igualdad de género, derechos de las mujeres, prevención y atención de violencias basadas en género y afín a las actividades de mínimo siete (7) años. | | **40 pts.** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA/ENTREVISTA* | | | **42 PTS** | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de entrevista** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la etapa de **entrevista** | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Entrevista, criterios a evaluar  Conocimientos en implementación de política interna de genero  Conocimiento en la incorporación de componentes de prevención y atención de violencias basadas en género, acoso sexual y/o laboral  Conocimientos en el diseño y formulación de propuestas que contengan componentes de prevención y atención a violencias basadas en género, acoso sexual y/o laboral  . | | | **40 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **40 PTS** | | |

**DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Calle 84 A No. 10-50, Piso 5

Bogotá - Colombia

Asunto: **Título de la Consultoría**

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de **Bogotá D.C.**

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: **6 meses**

**PARTE I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título profesional | Profesional en derecho, psicología, ciencia política, economía, ciencias sociales (como antropología, sociología, trabajo social, entre otras), o similares.  Postgrado en género, ciencias sociales, gestión de proyectos en desarrollo, políticas públicas o áreas afines. | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Contar con experiencia laboral relevante en igualdad de género, derechos de las mujeres, prevención y atención de violencias basadas en género y afín a las actividades de mínimo siete (7) años. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**PARTE II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**NOTA INFORMATIVA**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]